

PERGAMINO, julio 15 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio del corriente, al considerar el Expte. **D-102-02 D.E. B-1470-01 REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES ZONA RURAL** - solicita subsidio de \$ 1.840.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

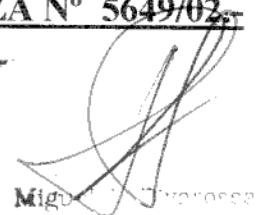
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ 1.840,00 (pesos un mil ochocientos cuarenta) correspondiente al mes de diciembre de 2001 a favor de la firma MEDICA S.R.L. (pesos un mil ochocientos cuarenta) correspondiente al mes de noviembre de 2001, que no fueran contabilizados en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5649/02.


Miguel Ángel
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE